



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

RESOLUCIÓN N° 2086/06

EXPEDIENTE N° 2313/02

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2006.-

Visto las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Obra Social eleva una propuesta para que se la autorice a brindar a sus afiliados una mayor cobertura en la adquisición de medicamentos.

Que esa propuesta contempla también la solicitud de distintos sectores que sugieren la eliminación del valor de los bonos de consulta.

Que este Tribunal siempre ha procurado brindar a los afiliados a la Obra Social las mejores prestaciones, mientras la situación económica y financiera de ese organismo así lo permita.

Que, por lo tanto, se considera razonable la iniciativa recibida.

Por ello, SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación a:

- a) Entregar sin cargo—desde el 1 de enero de 2007- los bonos de consulta, que actualmente tienen un costo de dos pesos (\$ 2.-)
- b) Fijar, a partir del 1 de febrero de 2007, en un setenta por ciento (70 %) la cobertura de farmacia a cargo de esa entidad, para medicación de venta bajo receta en general, hasta la fecha cubierta en un 60 %.

Regístrese y gírese a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación.

Fdo.: Dr. Petracchi, Dra. Highton de Nolasco, Dr. Lorenzetti, Dr. Fayt, Dr. Maqueda, Dr. Zaffaroni y Dra. Argibay – Ministros CSJN